



DECALOGO DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Respetar y acatar toda instrucción de sus profesores, inspectores y de la comunidad en general.
2. Llegar a tiempo a la jornada escolar y a las salas de clases, sin atrasados reiterados.
3. Mantener una correcta presentación personal en higiene y vestimenta.
4. Ocupar adecuadamente el lenguaje oral y escrito.
5. Mantener y cuidar implementos e infraestructura del colegio.
6. Mantener limpio el lugar de trabajo individual y/o la sala de clases.
7. Permanecer dentro del aula o lugar de trabajo durante horas de clase.
8. Usar agenda oficial como medio comunicación entre colegio y apoderados.
9. El colegio no se hará responsable por pérdida o daño de material tecnológico del estudiante.
10. Uso interno de material tecnológico propiciará retiro por parte del profesor.
11. El alumno debe propiciar la buena u sana convivencia en la prevención de conflictos o acciones de violencia física, verbal, psicológica, tecnológica y en la prevención de venta, distribución uso o consumo de estupefacientes u otras sustancias nocivas.

12. Evitar traer elementos que provoquen accidentes tales como cuchillos, corta cartón y armas en general.
13. Mantener una actitud de respeto hacia la comunidad, como no lanzar objetos a terceras personas, respetar la propiedad pública o privada, no contaminar, no acometer escenas amorosas efusivas.
14. Usar correctamente el uniforme del colegio, en sus formas y colores oficiales.
15. Permanecer en el establecimiento durante toda la jornada de clases o cuando haya sido citado por Dirección.
16. Ingresarán al colegio con su uniforme oficial de lunes a viernes, salvo modificación autorizada por Dirección.
17. No incurrir en situaciones ilegales como sustracción de una prueba, falsificación de una nota, falsificación de una firma, adulteración de pases internos, carpeta o ficha de observaciones y certificados médicos.
18. Uso correcto del uniforme de Ed. Física no sujeto a modas.
19. Evitar la venta de productos, salvo autorización de Dirección.
20. En caso de enfermedad avisar expresamente al profesor de la clase y luego al Inspector de Nivel para resolución.